

catema-Viterra Services, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 1 de julio de 2002.—El Consejo de Administración de «Viterra Energy Services, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal).—33.167.

2.^a 16-7-2002

YARNS CORPORACIÓN, S. A.

(En liquidación)

En Junta general ordinaria y extraordinaria de 31 de mayo de 2002 se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, con arreglo al siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos	53.385,71
Tesorería	11.523,60
Total activo	64.909,31

	Euros
Pasivo:	
Capital social	64.909,31
Total pasivo	64.909,31

Banyeres de Mariola, 4 de junio de 2002.—El Liquidador único, Evaristo Doménech Albero.—33.095.

ZAREVA CATERING, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas socios de la entidad a la celebración de la Junta general extraordinaria de la compañía, en el domicilio social, sito en Valencia, calle Cronista Carreres, 9-1.º-G, el día 12 de agosto de 2002, a las 18 horas en su primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora, en caso de que fuese necesaria la segunda convocatoria, al objeto de deliberar y aceptar los acuerdos que procedan sobre los asuntos que componen el siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia del Liquidador, y nombramiento de nuevo Liquidador.

Segundo.—Redacción del acta de la Junta.

Valencia, 3 de julio de 2002.—El Liquidador.—33.065.

ZINCO EQUIPAMIENTO HOSTELERO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Don Vicente Jesús Olaso Peiró, como Secretario del Consejo de la sociedad «Zinco Equipamiento Hostelero, Sociedad Anónima», certifica:

Con fecha 18 de octubre de 2001 se celebra la Junta general universal y extraordinaria, y se acuerda que, en lo sucesivo, el objeto social será el siguiente:

Artículo 2.º El objeto de la sociedad lo constituye la compra-venta, fabricación y arrendamiento (excluyendo el arrendamiento financiero o «leasing») de maquinaria y productos, así como accesorios para hostelería.

La participación en otras sociedades de idéntico o análogo objeto social.

Se hace constar que ningún socio ha hecho uso del derecho de separación que le asiste.

Gandía, 3 de julio de 2002.—Vicente Jesús Olaso Peiró, Secretario.—33.150.